

ANEXO**CONVOCATORIA PUBLICADA EN EL «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 1992****Cuerpo: Profesores Titulares de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «EXPLOTACIÓN DE MINAS»

Plaza número: 11 (134-92)

Comisión titular:

Presidente: Don José Carrasco Galán, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Luis Rodríguez Antón, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Celestino González Nicieza, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don Jaime Ríos Vázquez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y don Hipólito Suárez Fernández, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro Ramírez Oyangueren, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Ricardo Laín Huerta, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Alfonso Hevia Cangas, Catedrático de la Universidad de Oviedo; don José María Villaamil Rodríguez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y don Mario Menéndez Alvarez, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

18140 RESOLUCION de 14 de junio de 1993, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se nombran las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado universitario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 8, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y habiéndose dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 6.º, 6, y 6.º, 9, ambos del citado Real Decreto, sobre designación de los miembros de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesorado universitario de la Universidad Politécnica de Madrid,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que se relacionan en el anexo adjunto, que han de juzgar los concursos de las plazas de Profesores titulares de Escuela Universitaria, correspondientes a la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1993.

Madrid, 14 de junio de 1993.-El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

ANEXO**CONVOCATORIA PUBLICADA EN «BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO» DE 12 FECHA DE FEBRERO DE 1993****Profesores titulares de Escuela Universitaria**

AREA DE CONOCIMIENTO: «EXPRESIÓN GRÁFICA ARQUITECTÓNICA»

Plaza número 1(1-93)

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique López Izquierdo Camino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Enrique I. del Pino Moreno, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Antonio Martínez Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla; don José María Hurtado Capilla, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia, y don Javier Ruiz Gandullo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Mercedes Valiente López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don José L. Moreira Sánchez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Fernando García-Ramos y Fernández del Castillo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna; don Juan José Escudero Alameda, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don José Luis Rodilla López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña.

Plaza número 2(2-93)

Comisión titular:

Presidente: Don Enrique López Izquierdo Camino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Vicente Luis Secades Germán, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Pedro Rodríguez Gutiérrez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna; don Rogelio Fernández Losada, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don Luis Blázquez Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Mercedes Valiente López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Julio de Barrio Mora, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Luis Sánchez Cuenca López, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona; don José Carlos Franco Taboada, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña, y don Ramón Espar Argerich, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Plaza número: 3(3-93)

Comisión titular:

Presidente: Don Francisco Javier López de Elorriaga y Uzquiano, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Begoña Emperador Cardiel, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don Isidro Vega Suárez, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; don Carlos Antonio de Lozoya Alzaurdia, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Castellano-Manchega, y don Francisco Javier Puerta Coll, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Comisión suplente:

Presidente: Don Dalmacio Gómez Campillo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña Francisca Martínez Serrano, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales: Don José Castellano Alcántara, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; doña María Dolores García León, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y don Emiliano Moyano Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cantabria.

18141 RESOLUCION de 17 de junio de 1993, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso una plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria y en el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Uni-

versitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares,

Este Rectorado ha resuelto:

Convocar a concurso la plaza que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico, que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, C) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra C) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria, o quienes la adquirieran en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud, al Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 10011-7 (calle Libreros, 8, Alcalá de Henares), la cantidad de 3.000 pesetas, en concepto de derechos de examen (800 pesetas para la formación del expediente y 2.200 de derechos de examen), bien directamente o mediante transferencia bancaria, haciendo constar los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. Asimismo, deberá adjuntar a la solicitud copia de dicho justificante.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Alcalá de Henares, remitirá a todos los aspirantes (por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo), relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente —previa consulta a los restantes miembros de la misma—, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados (tanto miembros titulares de la Comisión —y, en su caso, a los suplentes necesarios— como a los aspirantes admitidos a participar en el concurso), con una antelación mínima de quince días naturales, respecto a la fecha del acto para el que se le cita.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad y fotocopia de éste para su compulsua.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional o local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Alcalá de Henares, 17 de junio de 1993.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES

Cuerpo al que pertenece la plaza: Titulares de Universidad.
 Área de conocimiento: «Arquitectura y Tecnología de Computadores. Departamento al que está adscrita: Automática. Perfil: Arquitectura y Redes de Computadores. Número de plazas: Una. Clase de convocatoria: Concurso libre. Plaza número: 450.201.

EL ABAJO FIRMANTE D.

SOLICITA:

ser admitido al Concurso/Concurso de Méritos a la plaza de

en el Área de Conocimiento de

comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con los establecido en el Real Decreto 707/1979 de 5 de abril.

DECLARA:

que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas la necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de 199...

Firmado:



UNIVERSIDAD DE
ALCALÁ
DE
HENARES

MODELO CURRICULUM

1.- DATOS PERSONALES			
Apellidos y Nombre			
D.N.I.	Lugar y Fecha de expedición		
Nacimiento: Provincia y Localidad		Fecha	
Residencia: Provincia		Localidad	
Domicilio		Teléfono	Estado Civil
Facultad o Escuela actual			
Departamento o Unidad Docente actual			
Categoría actual como Profesor contratado o interino			

2 -TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de Expedición	Fecha de Expedición	Calificación si la hubiere

3 - PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha nombr. o contrato	Fecha cese o terminación

4.- ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

6.- PUBLICACIONES (LIBROS)

Título	Fecha de Publicación	Editorial

5.- ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (PROGRAMAS Y PUESTOS)

--

7.- PUBLICACIONES (ARTÍCULOS) (*)

Título	Revista	Fecha de Publicación	Nº Páginas

(*) - Indicar trabajos en prensa justificando su aceptación por la Revista editora.

8.- OTRAS PUBLICACIONES

9.- OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN

CONTINUACIÓN PUBLICACIONES (ARTÍCULOS)			
Titulo	Revista	Fecha de Publicación	No Páginas

10.- PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS

--

11.- COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)

--

(*).- Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional

CONTINUACIÓN COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS

--

12.- PATENTES

13.- CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO, ORGANISMO, MATERIA, ACTIVIDAD DESARROLLADA Y FECHA)

14.- CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (CON INDICACIÓN DE CENTRO U ORGANISMO, MATERIAL Y FECHA DE CELEBRACIÓN)

15.- BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (CON POSTERIORIDAD A LA LICENCIATURA)

16.- ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE

17.- OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN

18.- OTROS MÉRITOS

18142 RESOLUCION de 28 de junio de 1993, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; y los Estatutos de esta Universidad,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso público las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Primero.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco («Boletín Oficial del

País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y, en lo no previsto en las precitadas disposiciones, le será de aplicación la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.—Asimismo los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que se señalan en el artículo 4.º,